



RADICADO 76-736-31-84-001 2020-00155-00

EJECUTIVO DE ALIMENTOS

Demandante GINA MARCELA ROJAS MEJIA

Demandado HECTOR FABIO YEPES ARREDONDO

Sevilla Valle, enero cuatro (04) de dos mil veintidós (2022).

Debidamente trabada la Litis dentro del presente asunto; las partes, dentro de los términos de ley, una vez notificadas tuvieron la oportunidad de pronunciarse respecto de las pretensiones que se ventilan.

El demandado, a través del abogado designado en amparo de pobreza, en su respuesta se pronunció por cada uno de los hechos, dando por ciertos los hechos 1 y 2; parcialmente cierto e 3; no cierto el 4; y no le consta el hecho 5. Frente a las pretensiones se opone a cada una de ellas. Propone excepciones de mérito que denominó pago parcial; falsedad y mala fe; imposibilidad de pago por caso fortuito y fuerza mayor; imposibilidad legal de cobrar; imposibilidad jurídica de cobrar pago de colegio privado.

De la contestación de la demanda, excepciones propuestas y anexos aportados, el demandado aportó evidencia de haber corrido traslado a la parte actora, a través de su apoderado; con lo que a voces del parágrafo del artículo 9 del Decreto 806 de 2020, se entiende suplido el traslado de que trata el artículo 443, numeral 1; sin embargo se pondrá en conocimiento acompañando tales actuaciones con la notificación de este proveído.

Para decir entonces, que, no habiendo excepciones previas por resolver, este despacho dará aplicación a lo dispuesto por el Código General del Proceso, en su artículo 443, numeral 2, esto señalando fecha para audiencia.

Para tal efecto, el **JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE SEVILLA VALLE,**

DISPONE:

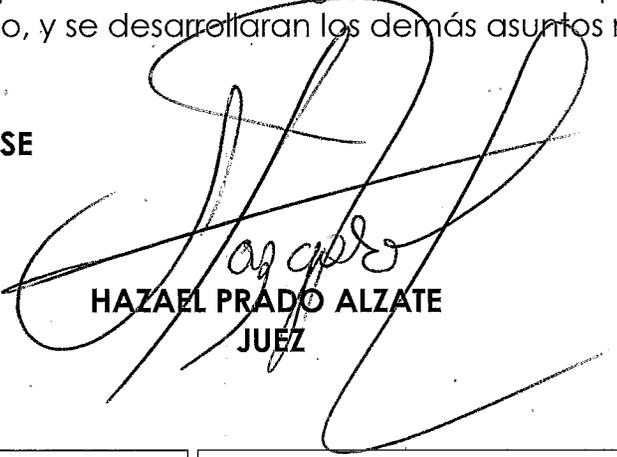
1. **TENER POR CONTESTADA LA DEMANDA, Y CUMPLIDO EL TRASLADO** de la contestación y excepciones propuestas, tal como lo prevé el Decreto 806 en el parágrafo del artículo 9º; sin embargo acompañase la contestación de la demanda y los anexos aportados con la publicación de esta providencia en el Estado Digital de la página Web del Despacho. (**folios 30-64**).
2. **CITAR** a las partes a **AUDIENCIA INICIAL** de que trata el artículo 443, numeral 2 del Código General del Proceso, la que se verificará el **DÍA VIERNES 04-FEB-2022, A LAS 09:30 A.M.** Se previene a las partes que su inasistencia les acarreará las sanciones legales prevista en la norma citada.



3. Para el desarrollo de la audiencia se dará aplicación a normado en el artículo 7 del DECRETO 806 de 2020, a través de la herramienta de colaboración de **LifeSize**, para cuyo efecto, previo a la fecha y hora de la audiencia, el Despacho enviará el enlace para la vinculación a la reunión.

4. **ADVIÉRTASE** a las partes que en la audiencia deberán absolver personalmente y bajo juramento el Interrogatorio de Parte que se le formulará por el titular del Juzgado, y se desarrollarán los demás asuntos relacionados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


HAZAR PRADO ALZATE
JUEZ

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA Sevilla Valle NOTIFICACIÓN POR ESTADO EN LA PAGINA WEB DEL DESPACHO
Estado N° <u>001</u> Fecha. <u>05 ENE 2022</u>
Providencia de Fecha. <u>04 ENE 2022</u>

HERMES EMILIO REYES PADILLA Secretario

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA Sevilla Valle EJECUTORIA
Hoy _____ a las 05:00 p.m. hago constar que la providencia anterior, notificada en Estado N° <u>001</u> , quedó debidamente ejecutoriada.
Recurso: _____
HERMES EMILIO REYES PADILLA Secretario

PROCESO EJECUTIVO ALIMENTOS PROPUESTO POR GINA MARCELA ROJAS MEJIA CONTRA HECTOR FABIO YEPES ARREDONDO RADICACION 2020-00155-00

cesar sepulveda <cesaron30@hotmail.com>

Mar 05/10/2021 13:37

Para: Juzgado 01 Promiscuo Familia Circuito - Valle Del Cauca - Sevilla <j01pfsevilla@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Aporto la constancia del envío de la contestación de la demanda y las excepciones al abogado de la parte demandante.

Correo: cesar sepulveda - Outlo. X +

outlook.live.com

Sevilla On Line Herramientas Consultas Otras familias en acción Devolución del IVA Registro RUMV Adquisición de Esta... PNG AUTORIZACIONES... Lista de lectura

Outlook

Mensaje nuevo

Favoritos

Carpetas

Boletín de entr...

Carpeta de des...

Notificaciones

Herramientas envia...

Comentarios alimen...

Archivos

Notas

Boletines de...

Estadísticas

Historial de con...

Panorama

Unwanted

Actualizar a Microsoft 365 con sus características de Outlook Premium

PROCESO EJECUTIVO ALIMENTOS PROPUESTO POR GINA MARCELA ROJAS MEJIA CONTRA HECTOR FABIO YEPES ARREDONDO RADICACION 2020-00155-00

cesar sepulveda
Mar 5/10/2021 1:31 PM
Para: drjimenez1992@gmail.com

agosto.docx 16 KB
contestación de manda... 1 MB
julio.docx 15 KB

Mostrar los 15 datos adjuntos (23 MB) Descargar todo Guardar todo en OneDrive

Me permito enviarle copia de la contestación con sus correspondientes excepciones dentro del proceso de la referencia.

Responder | Reenviar

Tú vendes, nosotros compramos tu auto. OLX Autos vende tu...
Responde OLX Autos

Esta es la Maestría que están cursando los especialistas
Responde CRIFE - Centr...

El curso de inglés que está escogiendo la gente en Sevilla
Responde Speak English

Conectar... Recarga... What... Cont... Documen... Imagenes Descargas FACTUR... sevillan... 02/22/20... contesto... 01:31 p.m. 02/10/2021

Señor
JUEZ PROMISCOUO DE FAMILIA
SEVILLA, VALLE DEL CAUCA

Ref.: RADICACIÓN NÚMERO 2020-00155-00
PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: GINA MARCELA ROJAS MEJIA
DEMANDADOS: HECTOR FABIO YEPES ARREDONDO

CÉSAR AUGUSTO SEPULVEDA MORALES, mayor de edad y vecino de este municipio, Abogado titulado en ejercicio con Tarjeta Profesional No. 82.523 del Consejo Superior de la Judicatura, identificado con la C. C. No. 2.680.691 de Ulloa Valle, en mí calidad de curador Ad-Litem del demandado **HECTOR FABIO YEPES ARREDONDO**, en amparo de pobreza dentro proceso de la referencia, dentro del término concedido para ello, procedo a descorrer el traslado de la demanda que le fuera presentada por intermedio de apoderado judicial, lo cual surto en la siguiente forma:

EN CUANTO A LOS HECHOS DE LA DEMANDA

Al Primer Hecho. – Este hecho es cierto.

Al Segundo hecho. – Este hecho es cierto, desde ahora se debe tener en cuenta, así no haya escrito en acta de dicha audiencia de conciliación No. 00120 establecida en Bienestar Familiar, por valor de \$800.000.00, DIVIDA EN DOS, esto es, \$520.000.00 para la manutención de los dos hijos de **HECTOR FABIO YEPES ARREDONDO**, (alimentación, techo, y otros) y, \$280.000.00 exclusivamente para la educación de ellos en un colegio privado, por eso en el acta se estipuló..... "que los niños sigan estudiando en el colegio privado San Carlos...", así lo ratifica la misma Defensora de Familia doctora **DIANA ALEXANDRA CASTAÑO CASTAÑO**, quien presidió en la conciliación, precisamente en el hecho sexto de la demanda, que ante su señoría y que presentó ella para establecer la reglamentación de visitas, (de fecha 20/11/20) cuando expresa..... "el acuerdo que habían suscrito habían determinado como cuota alimentaria \$520.000.00 más \$280.000.00 por concepto de colegio, dicho valor de colegio fue rebajado a \$205.000.00, por la pandemia..."

Al 5/16

Ahora bien, debe aclararse que dos puntos.

A.- La demandante se le consignaba todos los \$800.000.00, pero ella debía de ellos, destinar \$280.000.00 para pago de las pensiones y demás gastos en el colegio San Carlos (esto no quedo escrito en acta, pero así se acordó y lo puede ratificar la conciliadora doctor **DIANA ALEXANDRA CASTAÑO CASTAÑO**). Se Allega copia de la demanda de regulación de visitas.

1 concil

B.- En razón a la pandemia, y sus efectos, **HECTOR FABIO YEPES ARREDONDO** consigno lo que más pudo para la manutención, él directamente hizo los pagos en el colegio. A cuya rectora se le pidió ayuda por las cuarentenas obligatorias y el cierre de su almacén y el colegio le rebajo \$75.000.00; rebaja que **GINA MARCELA ROJAS MEJIA** no le puede cobrar a **HECTOR FABIO YEPES ARREDONDO**, por que fue un acto de solidaridad de ellos para con mi defendido, ante la fuerza mayor generada por la pandemia.

Al Tercero hecho. – En parte es cierto, pero en otra parte, no lo es. No es cierto que **HECTOR FABIO YEPES ARREDONDO** no pagara las cuotas moderadoras, por que es imposible que una persona que paga una cuota alimentaria de casi \$900.000.00 y efectué otros gastos en favor de sus hijos, no tenga o se niegue a dar \$3.000.00 o \$4.000.00 que es el costo de una cuota moderadora. Entonces eso falso. Otra cosa muy distinta es que ella no las hubiere pedido.

Al Cuarto hecho. – Al primer párrafo no es cierto, por que **HECTOR FABIO YEPES ARREDONDO** no debe todos esos valores que le están cobrando tal como probaré.

MAYO DEL 2020 – quedo pago así:

848.000.00 Valor cuota con incremento 6% para el año 2020.

Menos 400.000.00 consignados a **GINA MARCELA ROJAS MEJIA**

Menos 205.000.00 del colegio.

Menos 75.000.00 Rebaja Humanitaria del colegio en favor de **HECTOR FABIO YEPES ARREDONDO** (hecho No. 6 de demanda doctora **DIANA ALEXANDRA CASTAÑO CASTAÑO**).

Pese a esto, aporto \$29.400.00 para útiles escolares

Menos \$13000.00 arreglo zapatos de mateo recibo 12191

Menos \$60.000.00 Tenis de mateo recibo 0001.

Menos \$65.600.00 Primera cuota arreglo computador.

Total \$848.000.00 por lo tanto queda cancelada toda la mensualidad de mayo

JUNIO DEL 2020 – quedo pago así:

848.000.00 Valor cuota con incremento 6% para el año 2020.

Menos 300.000.00 consignados a **GINA MARCELA ROJAS MEJIA**.

Menos 205.000.00 del colegio.

Menos 75.000.00 Rebaja Humanitaria del colegio en favor de **HECTOR FABIO YEPES ARREDONDO** (hecho No. 6 de demanda doctora **DIANA ALEXANDRA CASTAÑO CASTAÑO**).

Menos \$103.000.00 Útiles escolares

Menos \$93.700.00 de comestibles varios que **HECTOR FABIO YEPES ARREDONDO** les llevaba a modo de loncheras

Menos \$71.300 Segunda cuota arreglo de computador

Total \$848.000.00 por lo tanto queda cancelada toda la mensualidad de junio

Debo aclarar e informar que el costo del arreglo del computador de los hijos en común y los demás cuyas pruebas estoy aportando, se convino con los niños y con la demandante que se descontaban de lo que tenía que consignar mensualmente **HECTOR FABIO YEPES ARREDONDO**.

JULIO DEL 2020 – quedo pago así:

- 848.000.00 Valor cuota con incremento 6% para el año 2020.
- Menos 250.000.00 consignados a **GINA MARCELA ROJAS MEJIA**
- Menos 205.000.00 del colegio.
- Menos 75.000.00 Rebaja Humanitaria del colegio en favor de **HECTOR FABIO YEPES ARREDONDO** (hecho No. 6 de demanda doctora **DIANA ALEXANDRA CASTAÑO CASTAÑO**).
- Menos \$213.000.00 Ultima deducción de la cuota por el arreglo del computador

Y \$204.900.00 me le fue imposible consignarlos por que no tenía plata para ello en razón a que los anterior, como es un hecho notorio, a qui en Sevilla no nos permitieron abrir el almacén, y los ahorro se me acabaron, me toco cerrar el almacén en los consigne por que no tenía pudo cancelar por que no tenía plata para cancelarlo le fue imposible y le toco cerrar el almacén por efectos de la pandemia.

Total \$848.000.00 por lo tanto queda cancelada toda la mensualidad de julio

AGOSTO DEL 2020 – quedo pago así:

- 848.000.00 Valor cuota con incremento 6% para el año 2020.
- Menos 455.000.00 consignados a **GINA MARCELA ROJAS MEJIA**.
- Menos 205.000.00 del colegio.
- Menos 75.000.00 Rebaja Humanitaria del colegio en favor de **HECTOR FABIO YEPES ARREDONDO** (hecho No. 6 de demanda doctora **DIANA ALEXANDRA CASTAÑO CASTAÑO**).

Y \$318.000.00 No los pude paga por las razones anteriores, situación muy difil para mí ya sin nada de recursos todo cambio con la pandemia.

Las ventas se cayeron por que nadie arrimaba al almacén.

Total \$848.000.00 por lo tanto queda cancelada toda la mensualidad de agosto

SEPTIEMBRE DEL 2020 – quedo pago así:

- 848.000.00 Valor cuota con incremento 6% para el año 2020.
- Menos 250.000.00 consignados a **GINA MARCELA ROJAS MEJIA**.
- Menos 205.000.00 del colegio.
- Menos 75.000.00 Rebaja Humanitaria del colegio en favor de **HECTOR FABIO YEPES ARREDONDO** (hecho No. 6 de demanda doctora **DIANA ALEXANDRA CASTAÑO CASTAÑO**).

Y \$318.000.00 No los pude pagar por las razones anteriores, situación muy difícil para mí ya sin nada de recursos todo cambió con la pandemia, y a finales de septiembre de 2020 lo echaron del local, por que no pagué ese mes de arriendo.

OCTUBRE DEL 2020 – quedo pago así:

848.000.00 Valor cuota con incremento 6% para el año 2020.

Menos 550.000.00 consignados a **GINA MARCELA ROJAS MEJIA**.

Menos 205.000.00 del colegio.

Menos 75.000.00 Rebaja Humanitaria del colegio en favor de **HECTOR FABIO YEPES ARREDONDO** (hecho No. 6 de demanda doctora **DIANA ALEXANDRA CASTAÑO CASTAÑO**).

Y \$18.000.00 No los pudo cancelar por las razones anteriores, situación muy difícil para mí representado ya sin nada de recursos todo cambió con la pandemia.

Total \$848.000.00 por lo tanto queda cancelada toda la mensualidad de octubre.

Al hecho cuarto párrafo segundo, que tristeza su señoría también es absoluta falsa, por mi prohijado si cumplió con el aumento a que lo obligaba el acta de conciliación, esto es en \$800.000.00 que paga en 21 2019 paso a pagar \$848.000.00 en el 2020 o sea con el incremento del 6% ordenado por gobierno para ese año 2020.

Y para probar que este hecho es falso aporé lo que el pago en mes de enero de 2020.

848.000.00 Valor cuota con incremento 6% para el año 2020.

Menos 424.000.00 consignados a **GINA MARCELA ROJAS MEJIA**.

Menos 374.000.00 consignación a **GINA MARCELA ROJAS MEJIA**

Menos \$138.000 clase de inglés y matemáticas para los niños que perdieron el año, no me correspondía cancelar

Menos \$184.450 útiles escolares, también para su esparcimiento se llevaron dos veces a los cinemas en Armenia Quindío.

Total \$1.116.450.000.00 por lo tanto sobre paso la cuota fijada de \$848.000.00 para enero.

Al Quinto. – Este hecho no me consta.

A LAS PRETENSIONES:

Manifiesto a usted señor Juez, que me opongo a cada uno de las pretensiones invocadas en esta demanda, para lo cual presento las siguientes excepciones:

34

EXCEPCION DE FONDO O MERITO

EXCEPCION DE PAGO TOTAL DE LA MAYORIA DE LAS CUOTAS ALIMENTARIA PRETENDIDA:

Esta obligación la hago consistir en el sentido señor Juez, tal como se demostró y se demostrará posteriormente en la etapa procesal correspondiente.

EXCEPCION DE FALSEDA Y MALA FE:

Tal como se demostró al responder los hechos.

EXCEPCION DE IMPOSIBILIDAD DE PAGO POR CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR

Esta excepción la hago consistir en razón en la aparición de la pandemia COVID 19 que en este caso le impidió su actividad laboral por prolongados tiempos (cierres obligatorios, toques de queda, etc.) de la que únicamente obtenía los recursos para cumplir todas sus obligaciones.

Además, por el cierre debido al paro nacional que le obligó a cerrar el almacén.

EXCEPCION PERENTORIA DE IMPOSIBILIDAD LEGAL DE COBRAR Y ORDENAR EL PAGO DE LA SUMA DE SETENTA Y CINCO MIL PESOS DE LA CUOTA DEL COLGIO

Tal como se explicó al responder el segundo hecho esta demanda, ni HECTOR FABIO YEPES ARREDONDO puede cobrar y ni el usted señor Juez, no es debido ordenar el pago de estos \$75.000.00 mensuales porque esta rebaja fue un acto humanitario del colegio San Carlos en favor del demandado; ya que por las consecuencias de la pandemia obviamente se le mermaron ostensiblemente sus ingresos y no solamente a él sino a millones de personas a nivel mundial.

EXCEPCION DE MERITO DE IMPOSIBILIDAD JURIDICA DE COBRAR Y DECRETAR EL PAGO DE LA COLEGIO PRIVADO, POR DOSCIENTOS OCHENTA MIL APARTIR DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020

Por venirse a bajo la capacidad económica de mi defendido, por obvias razones y las ya dichas; no le quedo otra alternativa de sacarlos del colegio privado (San Carlos) y pasarlos a un colegio público (Liceo Femenino); en donde no cobran matriculas ni pensiones.

Así las cosas, al desaparecer el evento que generaba la pagar esos \$280.000.00 mensuales de lo lógica y legalmente, sofacito seso su obligación consignárselos y

→ pagárselo a la demandante al partir de dicho mes, de tal suerte que la cuota ya no es de \$848.000.00 sino solo de \$551.200.00 (aplicándole a \$551.200.00 el incremento de 6% para el 2020). Para demostrar mejor esta excepción, respetuosamente solicito al despacho y si lo estima pertinente, oficiar a la doctora **DIANA ALEXANDRA CASTAÑO CASTAÑO**, Defensora de Familia de Sevilla Valle, para que rectifique como es cierto sí o no, que la cuota de \$800.000.00 acordada en el acta base de este recaudo ejecutivo se divida en dos. Tal como ya lo indicé en hecho sexto de su demanda reglamentación de visitas impetrada ante su despacho judicial.

PRUEBAS

DOCUMENTALES

Me permito aportar las factura, consignaciones y recibos donde se demuestra discriminadamente mes por mes desde el mes de mayo de dos mil veinte hasta el mes de octubre de dos mil veinte (2020) en ocho (8) pdf.

Solicito al señor Juez, declarar probadas las presentes excepciones.

NOTIFICACIONES

El demandante y su apoderado judicial reciben en las direcciones indicadas en la demanda.

En cuanto a mi representado como demandado en amparo de pobreza.

El suscrito abogado recibe notificaciones en mi domicilio ubicado en la carrera 53 No. 53 - 62 en esta ciudad de Sevilla valle del Cauca, Cel. 312-2785242, correo electrónico: cesaron30@hotmail.com

Del Señor Juez, Atte,


CESAR AUGUSTO SEPULVEDA MORALES.
T. P. No. 82.623 del C. Superior de la Jud.
C. C. No. 2.680.691 de Ulloa Valle
Curador Ad-Litem Ddo.



RADICADO: 76-736-31-64-001 2020-00180-00

REGULACION DE VISITAS

Demandante: HECTOR FABIO YEPES ARREDONDO a través de Defensor de Familia
Demandada: GINA MARCELA ROJAS MEJIA

Sevilla Valle, enero veintiséis (26) de dos mil veintuno (2021).

La Defensora de Familia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Regional Valle - Centro Zonal Sevilla, alegó al expediente evidencia de haber notificado a la demandada del auto admisorio de la demanda, a través del correo electrónico enviado el 29-DIC-2020. Para decir que, cumplidas las disposiciones del DECRETO 806 de 2020 en sus artículos 6 y 8, se tiene por notificada a la demandada DINA MARCELA ROJAS MEJIA, no habiendo hecho de su derecho de contradicción dentro del término de traslado.

De allí que, debidamente trabada la litis dentro del presente asunto, la parte demandada dentro de los términos de ley, una vez notificada tuvo la oportunidad de pronunciarse respecto de las pretensiones que se ventilan y, no habiendo excepciones previas por resolver, este despacho dará aplicación a lo dispuesto por el Código General del Proceso, en su artículo 392.

Por lo expuesto, el Juzgado Promiscuo de Familia,

RESUELVE:

1. CITAR a las partes a AUDIENCIA de que trata el artículo 392 del Código General del Proceso, la que se verificará el DÍA MIERCOLES 24-FEB-2021, A LAS 09:30 A.M. Se previene a las partes que su inasistencia les acarreará las sanciones legales prevista en la norma citada.
2. Para el desarrollo de la audiencia se dará aplicación a normado en el artículo 7 del decreto 806 de 2020, a través de la herramienta de colaboración de **office 365, microsoft teams**, para cuyo efecto, previo a la fecha y hora de la audiencia, el despacho enviará el enlace para la vinculación a la reunión.
3. **ADVIÉRTASE** a las partes que en la audiencia deberán absolver personalmente y bajo juramento el Interrogatorio de Parte que se le formulará por el titular del Juzgado, y se desarrollarán los demás actividades previstas en los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso.

NOTÍQUESE Y CÚMPLASE

[Handwritten Signature]
HAZAR PRADO ALZATE
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA
Sevilla Valle
NOTIFICACION POR ESTADO
Estado N° 011
Providencia de Fecha 26 ENE 2021
Visible a folio 12
Fecha 27 ENE 2021

[Handwritten Signature]
HERMES EMILIO REYES PADILLA
Secretario

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA
Sevilla Valle
EJECUTORIA
Hoy _____ a las 5:00 p.m. hago constar que la providencia de fecha _____ notificado en Estado N° _____ quedo debidamente ejecutoriada.
Recurso: _____

HERMES EMILIO REYES PADILLA
Secretario

Cuota de alimentos Mayo 2020 con el incremento del anual del 6%

- Banco	\$ 400.000
- Colegio San Carlos	\$ 205.000
- Otros (papelería, calzado)	\$ 103.000

- Estrategia para compartir con mis hijos; por la penosa pandemia no podía compartir con ellos, la bolsita alegre era un medio para yo poder verlos unos segundos.

TOTAL = \$ 113.800

- Arreglo computador época de pandemia, estudios virtuales hijos.
\$ 250.000

TOTAL APORTES = \$ 1.072.400

NOTA:

Precio oscila 1'800.000 o 2'000.000, que se los obsequio a mis hijos de todo corazón para que ellos sigan adelante con sus estudios, porque creo que es uno de sus fundamentos más importantes en la vida apórtales para su educación.

Precio oscila 1'800.000 o 2'000.000, que se los obsequio a mis hijos de todo corazón para que ellos sigan adelante con sus estudios, porque creo que es uno de sus fundamentos más importantes en la vida apórtales para su educación.

FACTURAS CUOTA DE ALIMENTOS MAYO 2020 37
 TOTAL = 1.092.000



Factura de venta

Fecha: 20/05/2020
 Factura N°: 19254
 OC. del cliente: NIT:6463483

CAMPO VIRTUAL
 REGIMEN SIMPLIFICADO NIT: 94280631-1
 Venta de computadores, accesorios y repuestos. Mantenimiento y reparacion de computadores e impresoras. Recarga de cartuchos.

Facturar a:
HECTOR FABIO YEPES - JUAN SEBASTIAN YEPES
 CARRERA 51 52-05
 SEVILLA VALLE

Cant.	Descripción	Precio unitario	Total
1	DISCO DURO 1TB	\$180.000,00	\$180.000,00
1	SERVICIO TECNICO	\$40.000,00	\$40.000,00
1	INSTALACION DE SISTEMA OPERATIVO LINUX	\$30.000,00	\$30.000,00
1	ANALISIS DE HARDWARE	\$15.000,00	\$15.000,00
1	Descuento	-\$15.000,00	-\$15.000,00

MAYO 2020

Importe total \$250.000,00
 Pagado \$250.000,00

S/N: SLFYFF
 3 MESES DE GARANTIA

Para efectos de garantía se necesita copia del documento original y la mercancía con todos sus accesorios y empaque originales. No se dará garantía por daños ocasionados por alto voltaje, golpes deterioro o desconfiguración del software por virus, malware o similares o por romper los sellos de seguridad. En caso de garantía, el comprador asume el valor del envío y la empresa el valor del retorno del artículo.
NO SE HACE DEVOLUCION DE DINERO

CONTINUACION MES DE MAYO 2020.

Juan Sebastian

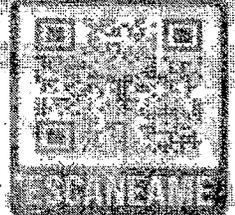

REBAJA 1 SEVILLA
 Factura de venta No. 4491 1858845
 Fecha: 2020-05-08
 Caja: 10 - CASCEN JARAMILLO MIAJAN
 Vend: 10568 - GARCIA NARANJO JORGE

Codigo	Descripcion	Und.	Fracc.	Precio	Total
127059	PALETA TERN PASION 120 X 72 649	2		2300	4600*
Iteva: 15%					2,250
VALOR VENTA:					\$ 2,250
VALOR NETO A PAGAR:					\$ 2,750

Forma de Pago: EFECTIVO
 Factor: 12.00 30% 1.855 2.250 = 359

IVA regimien común. Ley de grandes contribuyentes Resolución 28763503005491 desde 2018-05-25 hasta 2020-05-25

Ayúdanos a mejorar.
<http://www.copsevir.com/copse-vi/sitio/ta-opinion>



Visite  Lopido.com
 Todo para la Salud y el Hogar

OPSERVIR
 NIT: 830.011.670-9
 REBAJA 1 SEVILLA

Factura de venta No. 4491 1858845
 Fecha: 2020-05-08
 Caja: 10 - CASCEN JARAMILLO MIAJAN
 Vend: 10568 - GARCIA NARANJO JORGE

Codigo	Descripcion	Und.	Fracc.	Precio	Total
127059	PALETA TERN PASION 120 X 72 649	2		2300	4600*
Iteva: 15%					4,600
VALOR VENTA:					\$ 4,600
VALOR NETO A PAGAR:					\$ 5,600

Forma de Pago: EFECTIVO
 Factor: 12.00 30% 1.855 4,600 = 755

SU APROPRO FUE DE: \$ 590

IVA regimien común. Ley de grandes contribuyentes Resolución 28763503005491 desde 2018-05-25 hasta 2020-05-25

Ayúdanos a mejorar.
<http://www.copsevir.com/copse-vi/sitio/ta-opinion>



Visite  Lopido.com
 Todo para la Salud y el Hogar

INFORMACION EMPRESARIAL
 P.I.E. Y ALICHO MAS
 NIT: 52817507
 IMPORTE CONSUMO FACT VENTA
 CLE: 52850-01
 2020-05-21 18:25
 4616
 124,500
 124,500
 124,500
 00

Juan Sebastian Yoper
 Diego Mateo Yoper

SURTIDORAS BAVIERA
 DEF. GLORIA PATRICIA TORRES
 NIT. 43078713
 CARRERA 51 N. 01-30
 TEL. 2176073
 SEVILLA

REGIMEN COMUN
 FACTURA DE VENTA Nro. A- 603260
 Fecha : 2020/05/21 Caja : 01-BUFRAD
 16 NORTIN
 F. Pago : 01-CONTADO CAJA 01
 Cliente : VINCULADO GENERAL
 CC/NIT : 01

Codigo	DESCRIPCION	CANT.	PARCIAL
2900012	BEBIDA MIA NATURAL (1200ML)		
1 UND		2,000	2,000
2900025	PAPA MARGARETA NATURAL (1200ML)		
3 UND		200	750
*** TOTAL NETO			2,750.00
PAGADO			20,000.00
CAMBIO			17,250.00

IVA DETALLE DEL IVA %
 Tipo Base/Imp IVA Venta
 GRAVADO CON 2,311.00 039.00

R. DEAR: 2020/05/21 DEL 2019/04/03
 Pre-Fija ARANZO: 525359 AL 100000
 VINCULADO POR SU COMPRA
 (DECA) Bienes Exentos Decreto 417 DEL
 Elaborado: 01 2020/05/21 15:01:14
 Impreso : 01 2020/05/21 15:01:14

Juan Sebastian Yoper
 Diego Mateo Yoper

SURTIDORAS BAVIERA
 DEF. GLORIA PATRICIA TORRES
 NIT. 43078713
 CARRERA 51 N. 01-30
 TEL. 2176073
 SEVILLA

REGIMEN COMUN
 FACTURA DE VENTA Nro. A- 603260
 Fecha : 2020/05/21 Caja : 01-BUFRAD
 16 NORTIN
 F. Pago : 01-CONTADO CAJA 01
 Cliente : VINCULADO GENERAL
 CC/NIT : 01

Codigo	DESCRIPCION	CANT.	PARCIAL
300002	JUO MIA NAT 70		
2 UND		2,400	2,400
2900025	PAPA MARGARETA NATURAL (1200ML)		
2 UND		1,000	2,000
DELSA	BOLSA PLASTICA EMPAQUE		
1 UND		100	100
*** TOTAL NETO			4,500.00
PAGADO			20,000.00
CAMBIO			15,500.00

IVA DETALLE DEL IVA %
 Tipo Base/Imp IVA Venta
 GRAVADO CON 3,698.00 702.00
 MATERIAL EXE 50.00 16.00

R. DEAR: 2020/05/21 DEL 2019/04/03
 Pre-Fija ARANZO: 525359 AL 100000
 VINCULADO POR SU COMPRA
 (DECA) Bienes Exentos Decreto 417 DEL
 Elaborado: 01 2020/05/21 15:01:14
 Impreso : 01 2020/05/21 15:01:14

29/05/20
 2 How Super
 \$22000
 1 HWT - 2.500
 Diego Mateo Yoper
 Juan Sebastian Yoper
 Sumando con Diego

CONTINUACION MES DE MAYO 2020

PANADERIA Y PASTELERIA
"LA ROSA"
 NIT. 6465213-2
 Cra. 51 No. 52-65 Tel. 2198163
 Sevilla - Valle

2 - fagons - 4000
 1 - galleta - 1000

 5000

Juan Sebastian Yepes
 Diego Mateo Yepes

Mayo - 28/20

PANADERIA Y PASTELERIA
"LA ROSA"
 NIT. 6465213-2
 Cra. 51 No. 52-65 Tel. 2198163
 Sevilla - Valle

2 = Kumis = 4000
 1 = cadadilla = 1000

 5000

Juan Sebastian Yepes
 Diego Mateo Yepes

Mayo - 27/20

CLIENTE DECORADO	
PEDIDO	
COTIZACION	
REVISOR	30 05 20

Hector Fabio Yepes
 Diego Mateo Yepes Rojas

DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1 Cuerda de saltar	6900	6900	
1 Pl. ego cardulna	700	700	
4 Ciu. del	12000	8.000	

Suministros Educativos
EL TEMPLO DEL CONOCIMIENTO
 Saldar. P. 1111111111
 NIT. 53716997-3
 Sevilla Valle

Total = 15.600 =

Lina Ruiz #600

Diego Mateo Yepes
Clinica de Calzado \$ 13.000

Calle 53 No. 51-61 Sevilla Valle
 Reparacion al calzado

Dia 29 Mes 05 Año 2020

Abono \$ 13000 Saldo \$ pago
 Cantidad de pares 2 N° 1219

- Remonta completa Molla remonta Cambio de racones
- Protector Forros Tapes Costuras
- Anular a estres Pegar Cambiarse Teñir

Nota Toda trabajo requiere un abono del 50% Pasados dias no se responde por articulo que no sea retire

31/05/2020
 2 Hamburguesas
 Super 22000
 Diego Mateo Lopez
 Juan Sebastian Lopez
 Empanadas con
 Pique
 C. 310 398 7638

30-05-2020
 1 HAWK SUPER
 14000
 Diego Mateo Lopez
 Empanadas con
 Pique
 C. 310 398 7638

Cuota Alumnos
 Mayo 2020

Total Aportes
 \$ 1.092.400 -
 Arreglo Computador
 Pagos personales

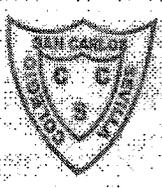
Cuota de alimentos Agosto 2020

- Cuota Banco	\$ 250.000
- Cuota Colegio San Carlos	\$ 205.000
TOTAL =	\$ 455.000

NOTA:

No hay más aportes de comidas, ni refrigerios, bolsa de la alegría y recompensa ;porque nunca me permitió verlos ni hablar con ellos.

Vinculos Agosto 14-2020
 Gina Marcela Rojas
 737600034011
 \$ 250.000 =
 Hacedor Fabio Lopez
 6483483
 3704037258



COLEGIO SAN CARLOS
 Por \$ 205.000-

Sevilla V. Agosto - 14 Del 2020

Recibimos de Diego M. Juan Sebastian Lopez
 Por concepto de cuota Agosto

Firma responsable [Signature]

BANCO DAVIVIENDA
 Depósito: Efectivo
 Fecha: 14/08/2020 Hora: 08:48:18
 Jornada: Normal
 Oficina: 1370
 Terminal: 1117/6W702
 Usuario: BRK
 Tipo Producto: Cta Ahorros
 No Cuenta: 137600034011
 Titular Producto: GINA MARCELA ROJAS
 Vr. Efectivo: \$250.000,00
 Vr. Cheque: \$ 00
 Vr. Total: \$250.000,00
 Costo Transacción: \$ 00
 No Transacción: 922098
 Quiérame la Transacción
 Tipo Id: CC
 No Id: 0463483
 Transacción exitosa en línea
 Por favor verifique que la información ingresada es correcta.

Cuota de alimentos Agosto 2020

- Cuota Banco	\$ 250.000
- Cuota Colegio San Carlos	\$ 205.000
TOTAL =	\$ 455.000

NOTA:

No hay más aportes de comidas, ni refrigerios, bolsa de la alegría y recompensa ;porque nunca me permitió verlos ni hablar con ellos.

45

Cuota de alimentos Septiembre 2020

- Cuota Banco \$ 250.000
- Cuota Colegio San Carlos \$ 205.000

TOTAL = \$ 455.000

NOTA:

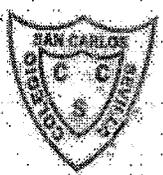
Nunca más pude volver a ver a mis hijos, aun viéndolos entrar por la puerta continua de mi almacén, donde se vino a vivir la abuela de los niños (la mamá de Gina Marcela Rojas Mejía), ni tan siquiera hablar con ellos, porque atravesaba una de las peores épocas económicas de toda mi vida debido a la pandemia que estaba azotando al mundo entero, con los cierres constantes de los almacenes y los toque de queda.

ACTORA CUOTAS DE ALIMENTOS SEPTIEMBRE
2020 TOTAL = 455.000

Sept mra 2020
Total \$ 455.000

CONTINUACION MES DE SEPTIEMBRE 2020

BANCO DAVIVIQUA
 Depósito: Electivo
 Fecha: 15/09/2020 Hora: 08:37:31
 Jornada: Normal
 Oficina: 1376
 Terminal: C11207701
 Usario: 688
 Tipo Producto: El Aborro
 No Cuenta: 132600034011
 Titular Producto:
 V. Efectivo: 220,000.00
 Fr. Cheque: \$ 00
 V. Total: 220,000.00
 Costo Transacción: \$ 00
 No Transacción: 255966
 Quien realiza la transacción:
 Tipo Id: CC
 No Id: 6463483
 Transacción exitosa en línea
 Por favor validar que los
 datos estén correctos en pantalla.



COLEGIO SAN CARLOS

Por \$ 205000

Sevilla V. Septiembre 15 Del 2020
 Recibimos de Diego Mateo Juan Sebastian
Yepes Rojas
 Por concepto de Septiembre
Lezas
 Firma responsable _____

No. _____ Por \$ 93600
 Fecha: 10 09 2020
 Recibido de: Hector Fabio Yepes
 La suma de: 93600
 Por concepto de: Salud y ARL Mateo Yepes
 Recibido: _____ Sebastian Yepes

CONTINUACION MES DE SEPTIEMBRE 2020

Madrid Septm. 15 - 2020
 Gluá Marcela Rojas
 73 76 000 34 011
 \$ 250.000 =
 Inceptor Fabio Jeps
 6. 463. 483 fulla.

CONTINUACION MES DE SEPTIEMBRE 2020

Cuota de alimentos Septiembre 2020

- Cuota Banco	\$ 250.000
- Cuota Colegio San Carlos	\$ 205.000
TOTAL =	\$ 455.000

NOTA:

Nunca más pude volver a ver a mis hijos, aun viéndolos entrar por la puerta continua de mi almacén, donde se vino a vivir la abuela de los niños (la mamá de Gina Marcela Rojas Mejía), ni tan siquiera hablar con ellos, porque atravesaba una de las peores épocas económicas de toda mi vida debido a la pandemia que estaba azotando al mundo entero, con los cierres constantes de los almacenes y los toque de queda.

Cuota de alimentos Junio 2020

- Cuota Banco \$ 300.000
- Cuota Colegio San Carlos \$ 205.000
- Útiles escolares y otros \$ 26.000

- Bolsa de alegría

(Estrategia para poder ver a mis hijos)

\$ 93.700 _ \$ 123.750

Total aportes de alimentos

Junio 2020 \$ 627.300

\$ 123.750

Total = \$ 751.050

FACTURAS CUOTAS DE ALIMENTOS JUNIO 2020 TOTAL = 751.050

PAQUETERIA Y PASTELERIA
"LA ROSA"
 NIT. 6465013-3
 Cra. 51 No. 52-65 Tel. 2198183
 Sevilla - Valle

Juan Sebastian Yeps
 Diego Mateo Yeps
 yogures — 4000
 galletas — 2000
 \$ = 6000

Junio 2/20

PAQUETERIA Y PASTELERIA
"LA ROSA"
 NIT. 6465013-3
 Cra. 51 No. 52-65 Tel. 2198183
 Sevilla - Valle

Juan Sebastian
 Diego Mateo
 \$ = 5500

Junio 3/20
 Junio - 03 - 2020



Vamos Donde Nacho

Luz Stella Alarcón Castaño - Nit. 29.818.785-0
 Cra. 50 No. 52-19 Tel. 2196679 Sevilla Valle
 IMPUESTO NACIONAL AL CONSUMO

FACTURA DE VENTA

Nº 539
 RÉGIMEN SIMPLIFICADO

FECHA: DIA 04 MES 06 AÑO 20/20
 Señor: Juan Sebastian Yeps

CC. OND: _____
 Dirección: _____

CANT.	DESCRIPCIÓN	VR. UNIT.	TOTAL
1	Servicio Comedor		8000
	04 - JUNIO - 2020		1
		TOTAL \$	8000

Esta Factura es Título Valor de conformidad con lo establecido en la ley 1231 de 2008.
 Recibi conforme la mercancía y servicios, acepto la Factura.

Firma: _____
 C.C. _____

PAQUETERIA Y PASTELERIA
"LA ROSA"
 NIT. 6465013-3
 Cra. 51 No. 52-65 Tel. 2198183
 Sevilla - Valle

2 - yogures
 1 - banayun
 \$ = 8800
 Juan Sebastian Yeps
 Diego Mateo Yeps
 Junio 1/20

CONTINUACIÓN MES DE JUNIO 2020

*Diego Mateo
Juan Sebastian*

SURTITIENDAS BAVIERA
NIT. GLORIA PATRICIA TORRES
NIT. 43078716
CARRERA 51 N 51-33
Tels. 2196075

15-JUNIO-2020
SEVILLA

REGIMEN COMUN
FACTURA DE VENTA Nro. A- 605163
Fecha : 2020/06/15 Cajero : 01-EUFRAD
IS MARIN
F. Pago : 01-CONTADO CATA 01
Cliente : VINCULADO GENERAL

CC/NIT : 01

Codigo :- DESCRIPCION --- CANT. PARCIAL

3600012	JUSO HIT CATA		
2 UND	1,200		2,400
2900012	DETODITO NEGR NATURAL (65GRX18		
1 UND	2,000		2,000
2900026	PAPA MARGARITA LINON (12PDX256		
1 UND	1,000		1,000
	BOLSA BOLSA PLASTICA ENPAQUE		
1 UND	100		100

*** TOTAL NETO : 5,500.00

PAGADO : 20,000.00
CAMBIO : 14,500.00

** DETALLE DEL IVA **			
Tipo	Base/Imp	IVA	Venta
GRAVADO CON	4,538.00		862.00
MATERIAL EMP	84.00		16.00

A. DIAN: 18762013833939 DEL 2019/04/03
Prefijo: ARANGO: 525359 AL 600000
GRACIAS POR SU COMPRA
(DEC417) BIENES EXENTOS DECRETO 417 DEL
Elaborada: 01 2020/06/15 13:10:44
Impresa : 01 2020/06/15 13:11:01

PANADERIA Y PASTELERIA "LA ROSA"

NIT. 6466013-3
Gra. 51 No. 52-55 Tel. 2198100
Sevilla - Valle

*yogurt
ban y or \$=7.800*

*Juan Sebastian Yepes
Diego Mateo Yepes*

Junio 14/20

PANADERIA Y PASTELERIA "LA ROSA"

NIT. 6466013-3
Gra. 51 No. 52-55 Tel. 2198100
Sevilla - Valle

Junio 13/2020

*1- ban y or - 2800
2- yogurt - 4000
2- galletas - 2000
\$=8800*

*Juan Sebastian Yepes
Diego Mateo Yepes*

CONTINUACIÓN MES DE JUNIO 2020

CUENTA DE SOBREGAN Pura Trabajas
 PEDIDA Colegio San Carlos
 CONTRACCIÓN Sevilla No. Valle
 REMISION

CLIENTE Juan DIA 19 MES 6 NO 2020
 DIRECCIÓN TELEFONO
 CIUDAD Sevilla FORMA DE PAGO 2500 VENDEDOR

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	ARTICULO	VR UNID.	VR TOTAL
	Juan Sebastian			
	Yopos			
400 gms	Aceite doble Contorno		12.000	
	Crema Ancha tipo		4.000	
	Emulgente		3.000	
	Leche UHT tipo L			
	Grasas B.M.10		3.000	
	TOTAL			19.000

Este documento se genera a través del Sistema de Gestión para todos los clientes legales
 Versión 4.1.774 del 05/05/2019

PANADERIA Y PASTELERIA "LA ROSA"
 N.I.T. 6460013-2
 Cra. 51 No. 52-55 Tel. 2198183
 Sevilla - Valle

Juan Sebastian Yopes
 Diego Mateo Yopes
 2 - yopos = 4000
 1 - casadilla = 1000
 P. P. M. 1 = 2.000
 Junio 19/20
7.000

PANADERIA Y PASTELERIA "LA ROSA"
 N.I.T. 6460013-2
 Cra. 51 No. 52-55 Tel. 2198183
 Sevilla - Valle

Junio 16/20
 Yopos = 8.800
 Casadilla

Diego Mateo Yopes
 Juan Sebastian Yopes
Hotel
 Bolívar de
 Alegría y paz

PANADERIA "A"
 N.I.T. 6460013-2
 Cra. 51 No. 52-55 Tel. 2198183
 Sevilla - Valle

Juan Sebastian Yopes
 Diego Mateo Yopes
 Yopos = 6.000

Junio 18/20

CONTINUACIÓN MES DE JUNIO 2020

PAÑADERIA Y PASTELERIA
"LA ROSA"
 N.I. 468013-3
 Cra. 51 No. 52-65 Tel. 2198103
 Sevilla - Valle

Diego Mateo Japas
 Juan Sebastian Japas
 Japones
 galletas \$ = 5500

Junio 24/20

PAÑADERIA Y PASTELERIA
"LA ROSA"
 N.I. 468013-3
 Cra. 51 No. 52-65 Tel. 2198103
 Sevilla - Valle

Junio 25/20
 Juan Sebastian Japas
 Diego Mateo Japas
 Japones = 8700
 Detachito

PAÑADERIA Y PASTELERIA
"LA ROSA"
 N.I. 468013-3
 Cra. 51 No. 52-65 Tel. 2198103
 Sevilla - Valle

Diego Mateo Japas
 Juan Sebastian Japas
 Japones = 5400

Junio 26/20

PAÑADERIA Y PASTELERIA
LA ROSA
 NIT: 8.468.013-3
 OMAR SILDARRIAGA ES
 FACTURA DE VENTA
 CRA 51 No. 52 SEVILLA
 TEL. 2198103
 CAJA Y NS 52445
 RECIBO 23-2020 10100
 PAÑADERIA B.L.O
 C.I.V.O 6.800
 Junio-23-2020
 RESPONSABLE DEL
 IMPUESTO NAC CONSUMO
 GRACIAS POR SU COMPRA

CONTINUACION MES DE JUNIO 2020



Myriam Osorio Tamayo
NIT. 29.808.588-3
Regimen Simplificado

Calle 52 No. 50-47 Tel: 219 7791
Sevilla - Valle

FECHA RECIBIDO			FECHA VENCIMIENTO		
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
30	6	20			

FACTURA DE VENTA N° 0254

CLIENTE: Diego Mateo NIPS DÍA MES AÑO
C.C. O NIT: TELEFONO:
DIRECCIÓN:

CANT.	DETALLE	VR. UNITARIO	VALOR TOTAL
1	lapiz		900
1	corrector		1800
2	lapicero	600	1200
1	saca		500
1	Borra		500
RECIBI C.C. <i>[Signature]</i>			TOTAL \$ 4900

ESTA FACTURA SE ASIMILA EN SUS EFECTOS A UNA LETRA DE CAMBIO SEGUN ART. 774 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

ARMADERIA Y PAPELERIA
"LA ROSA"
CALLE GARCERAN-3
Cra. 51 No. 52-65 Tel. 2198183
Sevilla - Valle

Juuso 29/20
papeles = 6,600
Diego Mateo papeles
Juan Sebastian papeles

Juan Sebastian
Diego Mateo

SURTITIENDAS BAVIERA
NIT. GLOPIA PATRICIA TORRES
NIT. 42078716
CARRERA 51 N 51-76
Tel. 2194075
SEVILLA

30-JUNIO-2020

REGIMEN COMUN
FACTURA DE VENTA Nro. 8 606433
Fecha: 2020/06/30 Cajero: DI-ENERAD
IS MARIN
F. Pago: 01-CONTADO CASH 01
Cliente: VINCULADO GENERAL

CC/NIT: 01

Código	DESCRIPCION	CANT.	PARCIAL
2000097	TABLETA RELLENA PEQUEÑA 245RM		
3 UNO	1,000	3,000	
3600012	JUO HIT CAJITA		
2 UNO	1,200	2,400	
2900012	DETODITO MEGA NATURAL (450RX10)		
2 UNO	2,000	4,000	
	BOLSA BOLSA PLASTICA EMPAQUE		
1 UNO	100	100	

*** TOTAL NETO : 9,500.00
PAGADO : 20,000.00
CAMBIO : 10,500.00

*** DETALLE DEL IVA ***

Tipo	Base/Imp	IVS	Venta
GRAVADO CON	7,899.00		1,501.00
MATERIAL EMP	84.00		16.00

R. DIAN: 18742013833939 DEL 2019/04/03
Prefijos ARANCO: 595359 AL 800000
¡GRACIAS POR SU COMPRA!
(DEC417) BIENES EXENTOS DECRETO 417 DEL
Elaborado: 01 2020/06/30 14:31:33
Impreso : 01 2020/06/30 14:32:24

CONTINUACIÓN MES DE JUNIO 2020

Cuota Alimento
Junio 2020

Total Aparente

\$ 627.300 =

+ 123.770 =

Total \$ 751.070 =

Cuota de alimentos Junio 2020

- Cuota Banco \$ 300.000
- Cuota Colegio San Carlos \$ 205.000
- Otros (útiles escolares) \$ 103.000

TOTAL = \$ 627.300

- Bolsa dela alegría (estrategia para ver a mis hijos).

TOTAL = \$ 93.700 - 123.750

TOTAL APORTES ALIMENTOS

Junio 2020 \$ 627.300

\$ 123.750

TOTAL = \$ 751.050

Cuota de alimentos Julio 2020

- Cuota banco	\$ 230.000
- Cuota Colegio San Carlos	\$ 205.000
- Otros aportes	\$ 26.500
TOTAL =	\$ 481.500

Martes Julio 14 - 2020 =
 Gina Marcela Rojas
 7376 000 34011
 \$ 230.000 =
 Hector Fabio Yeper
 6463 4835 Sevilla
 3104037258

BANCO DAVIVIENDA
 Tipo de Cuenta: Corriente
 Fecha: 14/07/2020 Hora: 08:53:27
 Ingresada: 1876
 Oficiante: C.JE376W704
 Terminal: CIB
 Tipo Producto: Cto Ahorros
 No. Cuenta: 187600034011
 Titular: Persona: GINA MARCELA ROJAS
 Vr. Efectivo: \$230,000.00
 Vr. Cheque: \$ 00
 Vr. Total: \$230,000.00
 Costo Transacción: \$ 00
 Vr. Consu. (en): 273906
 D. Tar. Realiza la Transacción
 Tipo Id: CC
 No. Id: 0403483
 Transacción exitosa en línea
 Por favor verifique que la información ingresada es correcta.



COLEGIO SAN CARLOS

Por \$ 205.000 =

Sevilla V. Julio 14 Del 2020
 Recibimos de Diego Mateo Juan Sebastian
 Por concepto de Yeper Rojas
 Julio
Sezas
 Firma responsable _____

CONTINUACION MES DE JULIO 2020

Cuota de alimentos Agosto 2020

- Cuota Banco	\$ 250.000
- Cuota Colegio San Carlos	\$ 205.000
TOTAL =	\$ 455.000

NOTA:

No hay más aportes de comidas, ni refrigerios, bolsa de la alegría y recompensa porque nunca me permitió verlos ni hablar con ellos.

CONTINUACIÓN MES DE ENERO 2020

Bina Marcela Rojas
 737600034011
 \$ 374.000 =
 Hector Pablo Yopi
 6.463.483
 Vicari Enero 31-2020

Cuenta de cobro Cobrador
 Pedido Remisión DIA MES AÑO 28 01 20

Cliente: **Juan Sebastian Yepes**
 Dirección: _____ Ciudad: _____

CANT	ARTICULO	VR. UNIT	V. TOTAL
3	Ganchos L	250	750
1	Lapiz	600	600
1	Carpeta	4000	4000
1	Juego de Pajas	4400	4400
1	1/8 Carton	350	350

OFIplus **10000**
 Firma: _____
 N° 2882432-2

BANCO DAVIVIENDA
 Sucursal: El Estero
 Fecha: 31/01/2020 Hora: 09:24:12
 Tipo de Cuenta: Normal
 C/C: 1370
 Correlativo: 011208701
 Moneda: CRC
 Tipo de Operación: Via Ahorro
 Valor: 1370000.00
 Valor Cargado: \$ 0.00
 Valor Debitado: \$ 0.00
 Costo Transacción: \$ 0.00
 No Transacción: 386120
 Quien recibe la transferencia
 Tipo de Cuenta: CC
 No Id: 0103483
 Transacción realizada en línea
 Por favor, asegúrese que la
 información sea correcta.

CONTINUACIÓN MES DE ENERO 2020

Papelería y Cacharrería PaperCraft

Diana Patricia Gómez Avila
NIT. 29832482-2 Régimen Simplificado

Cra. 50 No. 51-34 Cel. 315-328 4527
Sevilla - Valle

FACTURA DE VENTA

1363

VENDIDO A: *Hector Fabio Yepes*

C.C. O NIT. DEL CLIENTE: *6'463.483* FECHA DEL DOCUMENTO: *29 ene 2020* VENCIMIENTO: DIA MES AÑO

DIRECCIÓN: *Juan Sebastián Yepes* CONDICIONES DE PAGO:

EL CLIENTE AUTORIZA A LA EMPRESA A REALIZAR LOS PAGOS EN SU NOMBRE

CANT.	DESCRIPCION	VR. UNIT.	TOTAL
<i>3</i>	<i>paquetes de cartulina</i>		<i>9.000</i>
<i>1/2</i>	<i>resma carta</i>		<i>6.000</i>
<i>1</i>	<i>paquete de lapiceros</i>		<i>7.900</i>
	<i>colores</i>		<i>13.500</i>
	<i>escuadras</i>		<i>4.400</i>
	<i>compás</i>		<i>3.900</i>
	<i>cuadernos</i>		<i>76.900</i>

ACEPTO Y ME OBLIGO A PAGAR: _____
TOTAL \$ *116.600*

TIRADA Y SELLO: _____ C.C. O NIT. _____
Esta Factura es Talla Valor de conformidad con la resolución de la Ley 1311 de 2004. Realizá conforme la mercancía y acepto la Factura

CONTINUACION MES DE ENERO 2020

LUVIS
ENERO 20-2020

PROFESOR
Daniel Occampo

CTA DE GOBRO NO. _____
 DEBE

DESCRIPCION	UNID.	VALOR TOTAL
2 Horas Clases		
de Inglés		
		20.000 ³¹⁶⁶⁸⁷⁹⁹ ₁₀₁₀₀₅₄₅₃
Mes/fc/1 ENERO 21-2020		
Mes/clase de Nueva Formas		
		\$10.000 =
TOTAL		

CTA 101005453
 TEL 3166210994

Profesor
Daniel Occampo

~~CC 101005453~~
 TEL 3166210994

CTA DE GOBRO NO. _____
 DEBE

DESCRIPCION	UNID.	VALOR TOTAL
Miércoles		
ENERO 15 - 2020		
1 clase Inglés		\$10.000 =
LUVIS		
ENERO 16 - 2020		
1 clase Inglés		\$10.000 =
1 clase Matemática		\$10.000 =
Sub-tos		
ENERO 18 - 2020		
1 clase Inglés		\$10.000 =
1 clase Matemática		\$10.000 =
Total		
Sumaria		\$30.000 =

FIRMA Y SELLO

CONTINUACIÓN MES DE ENERO 2020

Microbol
Dinero 22-2020

Profesor
Dauvel Ocampo

2 clare de

Mateuana

20.000-



01/01/2020
3166270994

Juan November 7-2019

Profesora
Diliana Parand F

Clare
Mateuana 172.000

Parce Diego Mate
Jepi

P.f |
Diliana
3104481259

172.000

TOTAL

PRIMA Y SELLO

10/10/19

Cuota de alimentos Octubre 2020

- Cuota Banco \$ 250.000
- Cuota para alimentos, para zapatos y banco \$ 300.000
- Ropa Herpo para los niños \$ 162.850

- Volvieron la bolsa alegría.
TOTAL = \$ 68.000

TOTAL APORTES \$ 780.850

FACTORA CUOTAS DE ALIMENTOS OCTUBRE 2020 TOTAL = 780.850

Octubre 2020
 A partir de ahora
 \$ 780.850 =

No.	Por \$ 93600
Recibido de: Hector Fabio yepes	Fecha: 10 10 2020
La suma de: Diego Mateo yepes	
	Juan Sebastian yepes
Por concepto de: Pago Salud y ARL	
Recibido: 	

CONTINUACION DE LA FACTURA OCTUBRE 2020

BANCO DAVIVIENDA
 No. de Cuenta: 06/10/2020 No. 188-55-33
 Formada: Normal
 Forma: 1375
 Original: C11276W702
 Original: 0FY
 No. de Cuenta: Cta Ahorros
 No. de Cuenta: 13760003411
 No. de Cuenta: CINA MARCA HOJAS
 Vr. Total: \$300,000.00
 Vr. Cheque: \$0.00
 Vr. Total: \$300,000.00
 Costo Transacción: \$0.00
 No. Transacción: 941163
 Quien realiza la transacción
 Tipo Id: CC
 No. Id: 6463483
 Transacción exitosa en línea
 Por favor verifique que la
 información ingresada sea correcta.

15 de octubre 2020.
 1 Salchipapa
 6 ratinada.
 \$ 6000
 Juan Sebastian
 yepes.

Gina Marcela Rojas
 73 76 000 3 40 11
 \$ 300 - 000 =
 Hector Fabio Yepes
 c. 403. 3 43 2 11
 3 10 403 7 2 5 8
 Martes Octubre
 6 - 2020
 Para compra de zapatas →

CONTINUACION DE LA FACTURA OCTUBRE 2020

Fecha: 17/10/2020
 Hora: 11:00
 Cliente: CINA MARCELA ROJAS
 Cuenta: 13700003401
 Total Producto: \$250.000,00
 Total Transacción: \$250.000,00
 Transacción: 210971
 Id: 300003251

Viernes Octubre 17-2020
 CINA MARCELA ROJAS

7376 00034011

\$ 250.000 =

7050 Manuel Labarca

30' 003. 254 Venezuela

3104037258

21/10/2020
 Salchipapa Grotinada 6000
 Juan Sebastian Yepes
 Diego Mateo Yepes

7 Salchipapa
 Gradinada 6.000
 Diego mateo
 Yepes
 Carcela
 Francisco Javier Tave B. 6.000

6000 - 6000
 6000

CONTINUACION DE LA FACTURA OCTUBRE 2020

26 - octubre

Diego Mateo Lopez

Juan Sebastian Lopez

2 Hamburguesas
Sencillas
\$ 18000

Empanadas con Pique

1 Pizzo Pollo con
Champiñones

1 Pizzo Pavo
15000

Pao: Juan Sebastian
Lopez

Diego Mateo Lopez

Empanadas con Pique
22 - octubre.

28 - octubre

Juan Mateo Lopez

Juan Sebastian Lopez

1 Pizza -> 8000

1 Huevo sencilla 9000

\$ 17000

Empanadas con Pique

PROGRAMA DE FIDELIDAD
 HERPO SEVILLA
 C/R. 24 90
 ALLE DE ALBA SEVILLA
 TELEFONO: 902 191 175
 ORIGINAL
 Nº de Factura: 17518248
 Factura de Venta Nº: 2701-10377
 Fecha: 07/07/2020 Hora: 0:00
 Vendedor: SERGIO LUIS PERDOMO LOPE
 Cliente: ALMACENES HERPO
 Nº Factura: 17518248

REFERENCIA	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR
293915	/425HN	1		29.900
T:8	C:NEG.CROSS H/L CON CAPUCHA Y CR	1		29.900
296711	/7805	1		49.900
T:5	C:NEGRO CHOMPA BOLILLAS IMP	1		49.900
275155	/NEW	1		20.900
T:1	C:NEGRO MOTO M/C C/R BORDADO	1		20.900
295134	/12242C	1		12.900
T:10	C:NEGRO PRETINA RESORTADA PE	1		12.900
285225	/AX027	1		6.500
T:14	C:INA CORTES EN CONTRASTE	1		6.500
296318	/AXG3001	1		7.900
T:14	C:INA LARGO IMPERMEABLE CO	1		7.900
179294	/0141	2		39.800
T:1	C:NEGRO IMPERMEABLE SOLO CON	2		39.800
989900	/BOLSA PLAS/	1		0
T:1	C: BOLSA PLASTICA	1		0
T:1	C: BOLSAS PLASTICAS	1		0
T:1	C: BOLSAS PLASTICAS	1		0

DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR
VALOR TOTAL A PAGAR			162.850
ELECTIVO			162.850
ENTREGADO			0
CAMBIO			0
TOTAL			162.850

AutORIZACION DIANA: 1876300943232
 Vigente desde: 4/02/2020
 Hasta: 5/08/2021
 Nombración HABILITADA
 Práctic. 2701 Desde: 08/12/2019
 MUEBLES GRATOS POR SU COMPRA
 Factura generada por Software de
 Innovacion para el Comercio Global S.A.S.
 NIT: 900.140.540

Canal de Venta: RETAIL
 Puntos Acumulados compra: 1620
 Puntos Acumulados fecha: 1920
 Los puntos equivalen a: 1620
 Millas Redimidas en compra: 0

ALMACENES HERPO
 Te Vista Bien
 Visítanos en: www.herpo.com.co

ALMACENES HERPO
 Te Vista Bien
 Visítanos en: www.herpo.com.co

AutORIZACION DIANA: 1876300943232
 Vigente desde: 4/02/2020
 Hasta: 5/08/2021
 Nombración HABILITADA
 Práctic. 2701 Desde: 08/12/2019
 MUEBLES GRATOS POR SU COMPRA
 Factura generada por Software de
 Innovacion para el Comercio Global S.A.S.
 NIT: 900.140.540

REFERENCIA	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR
293915	/425HN	1		29.900
T:8	C:NEG.CROSS H/L CON CAPUCHA Y CR	1		29.900
296711	/7805	1		49.900
T:5	C:NEGRO CHOMPA BOLILLAS IMP	1		49.900
275155	/NEW	1		20.900
T:1	C:NEGRO MOTO M/C C/R BORDADO	1		20.900
295134	/12242C	1		12.900
T:10	C:NEGRO PRETINA RESORTADA PE	1		12.900
285225	/AX027	1		6.500
T:14	C:INA CORTES EN CONTRASTE	1		6.500
296318	/AXG3001	1		7.900
T:14	C:INA LARGO IMPERMEABLE CO	1		7.900
179294	/0141	2		39.800
T:1	C:NEGRO IMPERMEABLE SOLO CON	2		39.800
989900	/BOLSA PLAS/	1		0
T:1	C: BOLSA PLASTICA	1		0
T:1	C: BOLSAS PLASTICAS	1		0
T:1	C: BOLSAS PLASTICAS	1		0

DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR
VALOR TOTAL A PAGAR			162.850
ELECTIVO			162.850
ENTREGADO			0
CAMBIO			0
TOTAL			162.850

AutORIZACION DIANA: 1876300943232
 Vigente desde: 4/02/2020
 Hasta: 5/08/2021
 Nombración HABILITADA
 Práctic. 2701 Desde: 08/12/2019
 MUEBLES GRATOS POR SU COMPRA
 Factura generada por Software de
 Innovacion para el Comercio Global S.A.S.
 NIT: 900.140.540

Canal de Venta: RETAIL
 Puntos Acumulados compra: 1620
 Puntos Acumulados fecha: 1920
 Los puntos equivalen a: 1620
 Millas Redimidas en compra: 0

ALMACENES HERPO
 Te Vista Bien
 Visítanos en: www.herpo.com.co

Handwritten notes:
 Juan S. Aguirre no - 2020
 Popu Herpo Pua 101 mdt
 \$ 162.850 =

CONTINUACION DE LA FACTORA OCTUBRE 2020

Cuota de alimentos Octubre 2020

- Cuota Banco \$ 250.000
- Cuota para alimentos, para zapatos y banco \$ 300.000
- Ropa Herpo para los niños \$ 162.850

• Volvieron la bolsa alegría.
TOTAL = \$ 68.000

TOTAL APORTES \$ 780.850

RECIBO DE CAJA MENOR

No.



Ciudad:	SEVILLA	Día:	05	Mes:	10	Año:	21	\$	5.300=
Cancelado a:	XP SISTEMAS SEVILLA								
Concepto:	FOCA DER FACTORAS DE CUOTAS DE ALIMENTACION								
La suma de:	Cinco Mil Trecientos Pesos net								
Código:	 Nit. 1.113.302.840-S Palacio Municipal Local 2 Tel. 954 8154 - Sevilla Valle								
Aprobado:									